

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MERCADERES, CAUCA

AUTO No. 345

Mercaderes, Cauca, dos (02) de agosto de dos mil veintidós (2022)

RADICACIÓN : 2021-00097-00
DEMANDANTE : COFINAL LTDA
DEMANDADO : FRANCISCA VENDE Y REGINO CAMILO GUTIERREZ

Visto el contenido del informe secretarial que antecede dentro del proceso que nos ocupa y una vez vencido el termino de traslado sin presentarse oposición alguna y por estar ajustada a los lineamientos de ley, el juzgado,

RESUELVE:

APRUÉBESE en todas sus partes la actualización del crédito presentada por la parte demandante, dentro del proceso ejecutivo, propuesto por COFINAL LTDA en contra de FRANCISCA VENDE Y REGINO CAMILO GUTIERREZ

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jairo Fuentes Ríos', written over a light blue rectangular background.

JAIRO FUENTES RÍOS

EL PRESENTE AUTO No. 345 SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ESTADO ELECTRÓNICO EL DÍA 03 DE AGOSTO DE 2022, SIENDO LAS 08:00 A.M. DE LA MAÑANA (ESTADO NUMERO 055) DE ACUERDO AL CÓDIGO GENERAL DE PROCESO Y EL ACUERDO PCSJA20-11567 DEL 05 DE JUNIO DE 2020 EMITIDO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.